

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MEDIOS MECANIZADOS**  
**(PLANILLA ANEXO XIII RES. GRAL 070 -09)**

DENOMINACIÓN SOCIAL.....

DOMICILIO..... TELEFONOS.....

PERSONA AUTORIZADA AL TRÁMITE.....D.N.I. Nº.....

DOMICILIO.....TELEF. CBA CAPITAL.....

<p>1. Nota de presentación donde se solicita la autorización para reemplazar los libros de comercio y prescindir de las formalidades impuestas por el art. 53 del Código de Comercio para llevar los mismos. Deberá aclararse qué libros van a ser reemplazados y, en su caso, la nueva denominación, además de manifestar que el libro Inventario y los Balances se llevarán con las formalidades de la norma citada. Sin certificación.</p>	
<p>2.Dictamen Técnico, que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Descripción del sistema a utilizar.</li> <li>b) Medio mecánico, magnético, ordenador u otro que empleará.</li> <li>c) Expresar que el sistema permite la individualización de las operaciones, las correspondientes cuentas deudoras y acreedoras y su posterior verificación y que cumple con las exigencias de los artículos 43 y subsiguientes del Código de Comercio.</li> <li>d) Firmado por Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.</li> </ul>	
<p>3. Plan de cuentas con su codificación .Firmado por Contador Público certificante y/o Presidente de la Sociedad.</p>	
<p>4. CONTROL DE TIMBRADO (en Nota de Presentación (Punto 1).</p>	

**NOTA: EL PRESENTE TRÁMITE NO SERÁ RECIBIDO POR LA REPARTICIÓN SI NO SE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DETALLADA.**